

ACTA N° 5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las nueve horas del día 2 de mayo de 2023, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los Sres. Concejales que a continuación se indican:

Presidente	D. Xabier Txurruka Fernandez
Concejales	D. Jesus Arana Gomez D. Iban San Martin Hernandez D ^a Leire Arana Olabarrieta D. Iker Basurko De Miguel D ^a Irune Urbietta Alberdi D ^a Itziar Murua Uria D ^a Ainara Landa Argote D ^a Oihane Delgado Pita
No asisten	D ^a Miren Letamendia Belloso D ^a Iratxe Zorrozuza Eguiazabal D. Ixidor Larrañaga Ayerbe D. Koldo Uribarri Zenekorta D. Ion Arozena Eizagirre D. Jesus Goikoetxea Balentziaga D ^a Eider Illarramendi Azkue D. Aitor Korta Etxabe D ^a Ainhize Larramendi Larrarte D. Xabier Etxaburu Elu D ^a Gloria Vazquez Herranz D. Patxi Elola Azpeitia
Secretaria	D ^a Amaia Gorrotxategi Zubizarreta

Abierta la sesión, el Sr. **Presidente** da cuenta de que la misma es extraordinaria y el motivo de ello es la urgencia para efectuar los nombramientos de miembros de las mesas electorales.

Seguidamente se inicia el estudio y debate del único asunto incluido en el Orden del Día, que a continuación se desarrolla así:

ORDEN DEL DÍA

Único.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Expediente 2022IE150001

<http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20230502&punto=1>

La Sra. **Secretaria** da lectura al informe por ella emitido sobre el procedimiento a seguir en el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones Locales y Elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa del 28 de mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, corresponde a los Ayuntamientos la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones Locales y Elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa del 28 de mayo de 2023

Artículo 26

- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*
- 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.*

Se han conformado un total de 28 mesas, que por distritos y secciones estarán divididas de la siguiente forma:

Distrito Sección	Mesa	Electores
1-1	A	757
1-1	B	756
1-2	A	494
1-2	B	497
1-3	A	460
1-3	B	537
2-1	A	631
2-1	B	619
2-2	A	739

2-2	B	735
2-3	A	811
2-3	B	861
2-4	A	704
2-4	B	658
2-5	A	571
2-5	B	619
2-6	A	650
2-6	B	707
2-7	A	578
2-7	B	478
2-7	C	338
2-8	A	780
2-8	B	801
2-9	A	740
2-9	B	773
2-10	A	538
2-10	B	528
2-11	U	931
TOTAL		18.291

Para cada mesa se precisa la elección de Presidente, 2 vocales y 2 suplentes por cada uno de ellos. Es decir, 9 por cada mesa. En total se necesitan 252 personas.

El sorteo se efectuará de forma aleatoria mediante la aplicación IDA CELEC del INE.

En este sorteo se elegirán 14 suplentes (número máximo permitido por la aplicación) para evitar la celebración de nuevas sesiones plenarias por la existencia de vacantes en la composición de las mesas.

Tras lo anterior y cumplidas todas las formalidades establecidas, se lleva a cabo el sorteo para la designación de las personas que formarán parte de las Mesas Electorales a constituir el próximo 28 de mayo.

Se adjunta a la presente acta, a modo de anexo, la relación de las personas designadas para cada una de las 28 Mesas Electorales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.